



Ojojona, Francisco Morazán
18 de Diciembre del 2024

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-476-2024** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de **Noviembre** 2024, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
04 de Noviembre 2024	Ordinaria
07 de Noviembre 2024	Extraordinaria
15 de Noviembre 2024	Cabildo Educativo
18 de noviembre 2024	Ordinaria
26 de noviembre 2024	Extraordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 04 NOVIEMBRE AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<p>SOLICITUDES: Solicitud presentada por los Patronatos de Humberto González Presidente del Patronato de Cofradía, Sr. Gustavo Cortes Presidente del Patronato de Los Planes, Samuel Blandin Presidente del Patronato de Los Planes, Samuel Blandin Presidente del Patronato de Santa Catarina, Walter Blandin Presidente del Patronato Suyatillo estimadas Autoridades municipales, nos remitimos a ustedes como presidentes de los patronatos de Las Aldeas aledañas al Municipio; para solicitar su valioso apoyo; en cuanto a la Remodelación del centro de salud ubicado en la Aldea de Santa Cruz, ya que dicho centro ha permanecido completamente cerrado y algunos bienes muebles e inmuebles se han deteriorado, el mismo cuenta con algunos instrumentos necesarios para atender a la población de dichas aldeas; sin embargo, se requieren algunas mejoras en el mismo es por ello que como autoridades de las aldeas solicitamos se nos colabore con los siguientes materiales: *una llave para la pila.* 4 candados con cadena. * 3 latas de pintura anaranjada. * 3 latas de pintura blanca con sus respectivos accesorios.*6rollos de malla ciclón.*escobas, trapeadores, recogedores.... Instrumentos para limpieza. consientes de los múltiples desafíos que presenta el Municipio a diario y de las constantes solicitudes que recibe con necesidades básicas de diferentes localidades; y de su ardua labor y gestión estamos seguros de que su liderazgo y colaboración ciudadana podemos superar cada desafío y mejorar significativamente la calidad de vida en nuestra localidad y en el Municipio en general. Creemos firmemente en que la presente será tomada en cuenta; ya que su Apoyo es crucial para poder lograr la remodelación y apertura de dicho centro de salud y</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: 1= La comisión nombrada en salud deberá gestionar ante la Dra. Lobo para que nombre enfermera auxiliar en este centro de salud ubicado en la Aldea de Santa Cruz para su funcionamiento. 2= El Departamento de la Unidad Técnica Municipal UTM. Se traslade al lugar en mención, para hacer la inspección de las necesidades antes descritas y presenten informe al Alcalde Municipal, así en base a este informe; El Señor Alcalde brinde la ayuda en materiales para la remodelación de este Centro de Salud. Ayuda se brindará en el mes de diciembre del año 2024.</p>



	<p>poder cubrir el derecho a la Salud de los ciudadanos de dichas localidades. Por ello que, como representantes de las Aldeas antes mencionadas hemos decidido enviarles la presente con el propósito de poder obtener una respuesta positiva de su parte. Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o responder a cualquier interrogante. Una vez discutida la solicitud antes en mención.</p>	
02	<p>Solicitud presentada por el Señor José Wenceslao González Martínez con DNI: 0813-1958-00034 El motivo por el cual me dirijo a ustedes para solicitar dominio útil de una propiedad que está ubicada en el lugar denominado El Suyatal, Aldea de Guasucaran del término Municipal. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección. -</p>
03	<p>Solicitud presentada por la Señora María Catalina Flores Martínez con DNI: 0813-1953-00002, el motivo de la presente es para solicitar Denuncio Sobre Propiedad de mi propiedad ubicado en el lugar denominado San Sebastián Aldea de Surcos de Caña del término Municipal</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección</p>
04	<p>Solicitud presentada por la Señora Kimberly Yajaira Rodríguez Escobar con DNI: 0801-1980-04665, el motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado El Llano de Juan García en la Aldea de Guerisne del término Municipal</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo- para inspección</p>
05	<p>Solicitud presentada por el Señor Eder Sadar Martínez Estrada con DNI: 0813-1975-00077 para solicitarles Dominio Útil de un terreno ubicado en el lugar denominado Alto de la Nina , Aldea de Guerisne del término municipal. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección; expresa la inspección que primero se asesoraran con el Apoderado legal en relación a esta solicitud por los antecedentes que tienen y de acuerdo a esto se procederá o no la inspección. -</p>



06	<p>Solicitud presentada por la Señora Dilcia Alvarez Salas con DNI: 0501-1964-03879, Con solicita me conceda la vecindad del Municipio ya que tengo 5 años de residir en este Municipio en el caserío Quebrada Honda, Aldea El Circulo del termino Municipal y quiero gozar de todos los derechos y obligaciones que se adquieren. -</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EN CONCEDER LA VECINDAD del Municipio a la Señora Dilcia Alvarez Salas. El cual adquiere derechos y obligaciones ya que presenta todos los requisitos que se le solicitan para adquirir la vecindad del Municipio. -</p>
07	<p>Solicitud presentada por la Señora Laura Anabel Aguilar Martínez con DNI: 0813-1968-00154; en nombre de mi Madre y hermanos y según poder de representación número 21 del 28 de diciembre del año 2022. Mi Padre Antonio Donato Aguilar Q.D.D.G. Heredo a su Esposa Flora Laura Martínez Rodríguez y sus hijos Edgar Joselito, Sabel Donato, Mario Rolando, Jorge Alberto, Laura Anabel, José Noe, Gabriel Ronald, Todos apellido Aguilar Martínez, según testimonio de Escritura pública N° 17 del 30 de Agosto del 2023. Así también para esta solicitud adjuntamos copias de identidades y de las solvencias Municipales de cada uno de los herederos antes mencionados. De 4 propiedades conocidas como Custerique, Chocoarquin, Matazano y Yucanteca. El 01 de agosto del 2024 en reunión de Corporación -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección</p>
08	<p>Solicitud presentada por la Señora Johana Yolibeth Andino con DNI: 0813-1989-00331, el motivo de la presente es para solicitar concesión de terreno en el lugar denominado Barrio Custerique del término Municipal. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to Y 8vo. para inspección. La Corporación expresa que se le buscara en Chocoarquin ya que donde esta solicitando ahí ya fue peticionado y fue derogado, ya que es un área verde.-</p>
09	<p>Solicitud presentada por la Señora Cándida Rosa Hernández Cruz con DNI: 0813-1961-00074; El motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno que fue otorgado a nombre de mi difunta Tia Paula Emelina Hernández Nieto(Q.D.D.G.) ubicada en el lugar denominado Barrio La Peza del término Municipal. -</p>	<p>El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. y 4to- para inspección</p>



<p>10</p>	<p>Solicitud presentada por el Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar, con DNI 1503-1967-00062 El motivo de la presente es para solicitar enmienda de mi Dominio Pleno de mi propiedad, ubicada en el lugar denominado Barrio Canyuco, Guerisne del término Municipal. -</p>	<p>La CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: Derogar el informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia García Medina y 8vo. Jose Manuel Montoya Mejía presentado en la sesión del 31 de enero 2024, Acta N° 03, Folio 219-220, numeral 33 Dominio Pleno a favor del Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar propiedad ubicada en Canyuco Aldea de Guerisne, Aldea de Guerisne, el cual deben de presentar un nuevo informe haciendo la corrección antes mencionada por el solicitante.-</p>
<p>11</p>	<p>Solicitud presentada por la Abogada Angela Marina Mairena Rosales en Representación de la Región Sanitaria Departamental F.M. -</p>	<p>EI CUAL NO SE LE DIO TRAMITE NO SE LE DIO POR NO ESTAR PRESENTE</p>
<p>12</p>	<p>Solicitud presentada por la Sr. Mauricio Renan Lagos Montoya con DNI: 0822-1989-00097, me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando la condonación de la deuda que me aqueja por motivos de paso de suelo; en su Municipio ya que no puedo ponerme al día, ya que cuando se realizó la sesión para dicha condonación yo me encontraba laborando en otro departamento del país; y soy propietario de las mototaxis numero 32 y 41. Una vez discutida la solicitud antes mencionada.-</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA CONDONACION de la tasa de uso de suelo al Señor Mauricio Renan Lagos Montoya con DNI-0822-1989-00097, de sus dos números de mototaxis 32 y 41 del 50%. El cual debe en la actualidad la cantidad de Lps. 8,000.00 por número siendo un total de deuda de Lps. 17,600.00 por la tasa de suelo. Teniendo que cancelar el 50% de la deuda un total de Ls. 8,800.00 de contado tiene hasta el 15 de diciembre 2024, para su cancelación de no hacerlo se mantiene la deuda sin condonación. -</p>



13	<p>Solicitud presentada por la Sra. Dilcia Elizabeth Salazar Godoy con DNI: 0801-1966-07350. El motivo de la presente es para solicitarles que por su digno medio me puedan brindar su ayuda con una donación económica, para cubrir gastos médicos ya que me detectaron un tumor en el ovario derecho, ya que se realizara una cirugía en el Hospital de Ojojona, la cual tiene un costo de Lps. 21,000.00 y por motivos de otros gastos en medicina, no cuento con los recursos suficientes para poder costearla, estoy en tratamiento en Ginecología en el Hospital Escuela pero no hay cupo para la cirugía y la necesito de forma inmediata porque no aguanto el dolor, una vez discutido el tema.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR una ayuda económica de Lps. 6,000.00 a la Sra. Dilcia Elizabeth Salazar Godoy, para que se realice su cirugía CON LA OBSERVACION: Que la Salazar tiene que notificar al Alcalde Municipal cuando le realicen la cirugía para hacer este depósito de Lps. 6,000.00 directo al Hospital así se le brindara la ayuda monetaria.-</p>
14	<p>Solicitud presentada por el Señor Mario Rolando González Presidente Asociación de Familia, Sra. Nancy López, Vicepresidente APF., Sra. Ana Victoria Zambrano Secretaria APF. Sra., Mirna Yamileth González Tesorera APF. Reciban un atento y cordial saludo de parte de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Urbana Mixta Pablo Zelaya Sierra, Esperando que el Divino creador del universo derrame abundantes bendiciones sobre ustedes y su familia. Es de su conocimiento que nuestra Asociación realizara una fiesta bailable benéfica el próximo 23 de noviembre con el fin objetivo que los fondos recaudados serán destinados a la construcción del techado de escenario de nuestro centro educativo. Dado lo anterior el motivo de la presente tiene por finalidad solicitar a usted de ser posible nos colabore con un aporte equivalente a Lps. 8,000.00, para el pago de servicios de discomóvil; beneficiando directamente a la población estudiantil; beneficiando directamente a la población estudiantil. Una vez discutida la solicitud antes en mención.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la ayuda económica de Lps. 8,000.00 para pago de Discomóvil fiesta benéfica para fondos del techado de escenario de la Escuela Urbana Mixta Pablo Zelaya Sierra.</p>
15	<p>Solicitud presentada por Melvin Roque Presidente de Mayordomía San Sebastián y P. Jose Antonio Salinas . Párroco Bautista San Juan Bautista Ojojona. En este final de año queremos expresarle nuestros mas sinceros deseos de éxito y prosperidad y bienestar para usted y nuestro amado Municipio, que el 2025. Traiga consigo nuevas oportunidades y logros para nuestro habitantes . En ocasión de celebrar en enero próximo la Feria en Honor al Glorioso</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la solicitud antes descrita ya que es una tradición que se lleva cada año en honor al Mártir San Sebastián en el mes de enero. Y se encuentran los dos pueblos Hermanos con sus Santos San Sebastián</p>



Martir San Sebastián, nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitar su valioso apoyo en tres aspectos esenciales para el éxito de la misma. **TRANSPORTE:** * Camión para transportar a los cargadores y cajeros de la Ciénega a Ojojona el día 18 debe estar a las 5:00 a.m. en el lugar y transportarlos de regreso el día 20.* 1 caro pick-up asignado a la Mayordomía para trasladar enceres, andas y utensilios de cocina al rancho y Surcos de Caña. **ALIMENTACION:** Buscamos su respaldo para asegurar la alimentación, distribuida de la siguiente manera: * 50 burritas en Ojojona el día 18 a las 7:00 a.m.. * almuerzos en el rancho el día 18 a las 11:00 a.m. *210 almuerzos en el Aguacatal el día 18 a las 12:00a.m. *250 cenas en Surcos de Caña día 18 a las 6:00 pm. * 250 desayunos en Surcos de Caña día 19 a las 6:00 p.m. * 270 almuerzos en el rancho día 19 a las 12:00 pm., *250 desayunos en Ojojona día 20 a las 7:30 a.m. *270 almuerzos en Ojojona día 20 a las 12:00 a.m. **CHILATE Y ROSQUILLAS:*** 200 rosquillas. * 16 atados de dulce.* 1 libra de canela. * media libra de clavo de olor. * media libra de pimienta olorosa. 1000 soperas.*10 libras de Maseca blanca. * 1000 vaso térmico numero 7.* 21 bolsas de sal. * 1 bolsa de café de palo. * 5 libras de café de palo.* 5 libras de azúcar. *2 barriles de agua. * 5 botellones de agua. * 15 nacatamales. * 1 paila de jabón de lavar trastos de la grande. * 5 pastes verdes. * media libra de detergente. * ocote en raja. * 2 cargas de leña. **SONIDO:** para enriquecer la experiencia religiosa de la Comunidad, solicitamos su colaboración en proveer sonido para la celebración de la Eucaristía los días 18 de enero a las 4:00 p.m. Surcos de Caña y 19 de enero a las 8:00 a.m. en el rancho. **POLVORA:** Solicitamos 50 docenas de cohetes de vara y 20 docenas de bombas de tubo así mismo la persona encargada. Para tirar la pólvora para añadir el toque

Ojojona F.M. Y Santiago Apóstol de Lepaterique con su Feligresía.



	<p>tradicional y festivo a la celebración de nuestra feria. Nos despedimos en nombre de la Mayordomina y Feligresía de San Sebastián, agradeciendo su compromiso y valiosa colaboración para garantizar una experiencia de fe, cultural y tradición entre los participantes, una vez discutido la solicitud en mención.</p>	
<p>16</p>	<p>Nota presentada por el Señor Moisés Zelaya Tesorero Municipal La Presente tiene la Finalidad de informarles que en este día un contribuyente de nombre Marvin Carrasco Navas realizo un pago de forma electrónica a nombre de la Empresa C.A. Business S. de R.L. Gold Agua, así mismo informarles que la transferencia la hizo dos veces, eso nos da un sobrante en la cuenta de ingreso corriente por Lps. 2,729.33 y da lugar a una devolución del mismo hasta que el haga el trámite pertinente ante el pleno de la Corporación. El responsable ya fue notificado mediante la oficina de administración tributaria, por lo tanto les notifico a ustedes porque seguramente presentara una solicitud de devolución. Adjunto reporte bancario de la transacción una vez discutido y analizado esta nota en mención..</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: 1= Se da por notificado de la transacción doble que realizo el contribuyente Marvin Carrasco Navas a nombre de la empresa C.A. Busines S. de R.L. Gold Agua de Forma. 2= A la vez se le instruya al Tesorero Municipal Moises Zelaya y Administración de Tributaria Odin Tomas Espinoza realicen los procedimientos administrativos para la devolución del dinero que se depositó doble a la cuenta de la Municipalidad de San Juan de Ojojona N°21-408-11563-9 por la cantidad de Lps. 2,729.33. Banco de Occidente a la Empresa C.A. Bussines S. de R.L. Gold. Agua</p>
	<p>Nota presentada por el Señor Roberto Enrique Cruz Jefe de la UMA Por medio de la presente la Unidad Municipal Ambiental necesita de su Aprobación para la solicitud de los Señores José Porfirio Martínez y Luis Domingo Zepeda, para el corte de árboles de pino en el barrio El Mirador en un terreno de tenencia ejidal del Municipio Ojojona, Los árboles se cortaran ya que dichos arboles representan un peligro pone los habitantes cercanos y que las raíces están salidas del suelo y los árboles están ligeramente inclinados por los fuertes vientos, una vez discutida la solicitud antes en mención.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que el departamento de la Unidad Municipal Ambiental le de respuesta a los vecinos que están solicitando el corte de árboles ya que esto es la competencia de este departamento y de no ser hacer los tramites ante el Instituto de Conservación Forestal "ICF".</p>



<p>17</p>	<p>Nota presentada por el Señor Odín Tomas Espinoza Euceda Administración Tributaria, el motivo de la presente tiene por finalidad solicitar a ustedes de ser posible otorgar un descuento hasta el 20% sobre el monto de la obligación principal, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal mediante decreto poder legislativo Decreto Numero 95-2024. Artículo 1=Amnistía Tributaria Municipal. Así mismo solicitarles la emisión de un perifoneo dirigido a los contribuyentes de los barrios y caseríos del Municipio San Juan de Ojojona, siguiendo la implementación del plan de acción de Auditorias, recomendado por el Tribunal Superior de Cuentas. Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una respuesta favorable.-</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DESCUENTO HASTA EL 20% sobre el monto de la obligación principal, beneficio mediante el Poder Legislativo Decreto Numero 95-2024. Artículo 1: Amnistia Tributaria Municipal a la vez AUTORIZAN al Señor Angel Rafael Aguilar Gonzalez Alcalde Municipal para que gire instrucciones a las personas que competan realicen perifoneo dirigido a los contribuyentes de los barrios y caseríos del Municipio San Juan de Ojojona siguiendo la implementación del plan de acción de Auditorias, recomendado por el Tribunal Superior de Cuentas.- ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-</p>														
<p>18</p>	<ul style="list-style-type: none"> INFORMES: Informe financiero presentado por la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador; a) Informe de actividades correspondiente al mes de mayo 2024. Ver en el leitz # Anexo # de la sesión 00/00/2024, en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y Multas.- Novillo 01, Vacas 08, , vaquilla 10, Vaca 13, toro 10, torito 01, torete 03. Total= 45 <table border="1" data-bbox="380 894 1123 1354"> <tr> <td>Vistos buenos cartas de venta</td> <td>Lps. 2,700.00</td> </tr> <tr> <td>Buhoneros</td> <td>9,000.00</td> </tr> <tr> <td>Guia para trasladar ganado , mayor por cabeza de un municipio a otro</td> <td>400.00</td> </tr> <tr> <td>Licencia para bailes serenatas, sin fines de lucro</td> <td>300.00</td> </tr> <tr> <td>Colocación de carpas grandes promocionales</td> <td>4,200.00</td> </tr> <tr> <td>Renovación de matrícula de moto sierra pequeña</td> <td>500.00</td> </tr> <tr> <td>Nota: El pago que se menciona a continuación es cobrado , según el plan de arbitrios vigente ¼ de lote</td> <td>4,000.00</td> </tr> </table>	Vistos buenos cartas de venta	Lps. 2,700.00	Buhoneros	9,000.00	Guia para trasladar ganado , mayor por cabeza de un municipio a otro	400.00	Licencia para bailes serenatas, sin fines de lucro	300.00	Colocación de carpas grandes promocionales	4,200.00	Renovación de matrícula de moto sierra pequeña	500.00	Nota: El pago que se menciona a continuación es cobrado , según el plan de arbitrios vigente ¼ de lote	4,000.00	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR Ayuda económica de un valor de Lps. 5,489.00 a favor de la Sra. Nancy Paola Martínez Torres, para subragar gastos de sus análisis médicos este acuerdo Municipal es de ejecución inmediata.</p>
Vistos buenos cartas de venta	Lps. 2,700.00															
Buhoneros	9,000.00															
Guia para trasladar ganado , mayor por cabeza de un municipio a otro	400.00															
Licencia para bailes serenatas, sin fines de lucro	300.00															
Colocación de carpas grandes promocionales	4,200.00															
Renovación de matrícula de moto sierra pequeña	500.00															
Nota: El pago que se menciona a continuación es cobrado , según el plan de arbitrios vigente ¼ de lote	4,000.00															



	para personas no vecinas del municipio ¼ de lote para personas no vecinas del municipio TOTAL	4,000.00 L. 28,598.50	
19	<p>B= Informe de Actividades: Presentado por la Directora Municipal de Justicia kellyn Elvir Amador, el motivo de la presente es para darles a conocer el informe relacionado a las actividades que competen al área del Departamento Municipal de Justicia conforme a lo establecido en la presente Ley de Municipales y en el Manual de puestos y funciones detallado a continuación lo siguiente: CASO N° 01: debido a la certificación enviada por la Corporación Municipal el Expresa la Directora Municipal de Justicia con otro caso es con lo de las Maquinitas de monedas hay muchas denuncia y hay en varias lugares, las personas exponer que la empresa ya tiene el permiso y lo muestran que es cierto que la empresa ya lo tienen de parte de la Alcaldía y que con eso tienen ellos, que ellos no lo solicitan por eso. Una vez discutido y analizado este tema.</p> <p>D= Expresa la Directora Municipal de Justicia otro caso es con lo de las Maquinitas de monedas, hay muchas denuncia y hay en varios lugares, las personas exponen que la empresa, ya tiene el permiso y lo muestran. Que es cierto que la empresa ya lo tienen de parte de la Alcaldía y que con eso se atienen ellos, que ellos no lo solicitan por eso. Una vez discutido y analizado este tema..</p>		<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que todo negocio que tenga Maquinitas deberá tener su permiso de operación por este rubro y de no tenerlo se clausurara ya que es una obligación portar su permiso de operación; ya que el que se le brinda a la Empresa ese es otra, directo a la Empresa para ingresar al Municipio</p> <p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que todo negocio que tenga Maquinitas deberá tener su permiso de operación por este rubro y de no tenerlo se clausurara, ya que es una obligación portar su permiso de operación; ya que el que se le brinda a la Empresa ese es otro, directo a la Empresa para ingresar al Municipio</p>



	<p>Expresa la Directora Municipal de Justicia también notificarles que de parte de la Policía Preventiva no estamos teniendo apoyo, hay muchas quejas. Toma la palabra el Señor Alcalde eso es muy cierto, yo ya sostuve una reunión en Tegucigalpa y se supone que va haber cambio. También estamos esperando respuesta con lo de la Policía Militar; Como hubo cambio de autoridad se atrasó esto. También preguntar en relación al local que está pegado a la posta allí están antes la Policía Militar. Y ahora se han apoderado de ahí la Policía Preventiva. Expresa el Regidor 1ero. Omar Nieto ese local no es de la Posta es independiente en mi gestión se construyó directamente para la Policía Militar. Ahí solo es pedir desalojo. Una vez analizado y discutido este tema.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se le envié una nota a la Policía Preventiva que esta instalado en la Posta del Municipio y en este otro local. Solicitando que desalojen este local ya que no es propiedad de la Policía Preventiva, este local pertenece a la Municipalidad el cual será asignado nuevamente a la Policía Militar, ya pronto estarán de nuevo en el Municipio de Ojojona F.M.</p>
<p>20</p>	<p>INFORMES: Informes presentado por los Señores Regidores Municipales 2da. Reina Isabel Nieto González y 6to. Sintia María López quienes informan que se constituyeron el día 22 de octubre 2024 denominado Los Ganchos Aldea El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud DOMINIO UTIL solicitado por el Señor Wuil Antonio Avila Martinez con DNI No 0813-1985- 00574 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: El Aguacatal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 2,294.51MT² equivalente a 3,290.91Vr² . teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps.3,290.00. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 3ro. Observación: Terreno cercado con alambre de púas apto para la construcción. Después del informe favorable de la comisión.</p> <p>B= informan que se constituyeron el día 22 de octubre 2024 denominado el rodeo Aldea de Aguacatal zona rural de este municipio en atención a la solicitud DOMINIO UTIL solicitado por El Señor Noe Rafael Rodas Flores con DNI No 0813-1987- 00180, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Señor Wuil Antonio Avila Martínez.-</p> <p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Señor Noe Rafael Rodas Flores.-</p>



	<p>Leitz # 0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 2,286.02MT² equivalente a 3,278.74Vr2 Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. de Lps. 3,278.00, Según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 3. Observación: Terreno cercado con alambre de puas con acceso a servicios públicos . Después del informe favorable de la comisión.</p> <p>C= informan que se constituyeron el día 24 de septiembre 2024 denominado Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud DOMINIO PLENO solicitado por la Señora Aminta Mercedes Espinal Izcano con DNI No 0812-1952- 00054 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 07/10/2024. Con un área 15,586.23MT² equivalente a 22,670.20Vr2 MZA. 2.27, Has 1.58 . Observación: Solicito Rectificación de medidas, terreno cercado con alambre de puas, con acceso a servicios públicos, solamente deberá pagar la certificación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Señora Aminta Mercedes Espinal Izcano.-</p>
<p>21</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz y 6to. José Octavio Laínez García quienes informan que se constituyeron el día 2024 denominado Tierra Blanca/Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Nixon Armando Banegas Cabrera con DNI No 1703-1970-00010, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Poza del Banco Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # 28 sesión 07/10/2024. Con un área 7,479.23MT² equivalente a 10,727.14Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 37,396.15, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: Terreno cercado. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Nixon Armando Banegas Cabrera.</p>



22

Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Ávila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 23 de octubre 2024 denominado Guerisne Centro, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Util** solicitado por el Señor **Margarito Hernández** con DNI No 0813-1955-00051 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea de Guerisne.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04 /11/2024. Con un área 63,792.47MT² equivalente a 91,494.79Vr2 . M2 9.14 HAS 6.37.Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. **45,747.40, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 4ta.** Después del informe favorable de la comisión.

B= Informan que se constituyeron el día 23 de octubre 2024 denominado Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por los Señores **Iris Guisselle Valladares y Darwin Alexander Sierra Irías** con DNI No 0801-1989-07517 y 0801-1991-16328, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa.. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04 /11/2024. Con un área 2,361.07MT² equivalente a 3,386.36Vr2 . **Observación:** Este es el desmembramiento de Dominio Pleno .por tal razón solo pagara certificación. Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. **45,747.40, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 4ta.** Después del informe favorable de la comisión.

C= También informan que se constituyeron el día 23 de octubre 2024, al lugar denominado Guerisne Centro zona rural en atención a la solicitud de **AREA VERDE PARQUE COMUNAL GUERISNE** zona rural de este municipio se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04 /11/2024. Con un área 442.15MT² equivalente a 634.15Vr2 . Este Terreno es zona ejidal la cual se le brinda a la Comunidad de Guerisne; para la construcción del Parque Comunal ,El Señor Marco Antonio Benítez es solamente el solicitante. Esta certificación no concede Derecho a ningún particular, se exonera de pago de certificación . Después del informe favorable de la comisión

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Útil a favor del Señor **Margarito Hernández.-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora **Margarito Hernández. -**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder en Calidad de donación esta Area terreno para el Parque Comunal a la Comunidad de la Area de Guerisne Ojojona F.M.



	<p>D) Informan que se constituyeron el día 23 de octubre 2024 denominado Barrio El Llano de Ojojona F.M., zona urbano de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor JOSE ALBERTO GONZALES MEDINA con DNI No 0813-1978-00209 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04 /11/2024. Con un área 300.74MT² equivalente a 431.34Vr2 . Observación: Rectificación de rumbos y colindancias y de nombre solo pagara certificación. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Pleno a favor del Señor JOSE ALBERTO GONZALES MEDINA. -</p>
<p>23</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 8vo, José Manuel Montoya quienes informan que se constituyeron el día 18 de octubre 2024 denominado Barrio El Matazano zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Samuel Geremias Espinoza Blandin con DNI No 0813-1987-00067. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Matazano. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 699.26MT² equivalente a 1,002.92Vr2 . Observación: Pagara certificación a certificación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Samuel Geremias Espinoza Blandin.-</p>
	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3era. Lourdes Xiomara Garcia Cruz y 6to. José Octavio García quienes informan que se constituyeron el día 26 de octubre 2024 denominado Barrio El Calvario zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Francisco Javier Moncada Arteaga y Ana Judith Zelaya Martínez con DNI No 0605-1985-00460- 0813-1988-00006. mayores de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio El Calvario. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 391.98MT² equivalente a 562.20 Vr2</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de los Señores Francisco Javier Moncada Arteaga y Ana Judith Zelaya Martinez.-</p>



	<p>.OBSERVACION: Muro Perimetral con cerco de piedra. Después del informe favorable de la comisión</p>	
<p>24</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to. José Octavio García y 8vo. Jose Manuel Montoya Mejía quienes informan que se constituyeron el día 05 de septiembre 2024 denominado Aldea de Aragua, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por el Señor Jose Misael González Hernández con DNI No 0813-1984-00322-. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Custerique. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 775.42 MT² equivalente a 1,112.15 Vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,560.75, Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 05. OBSERVACION: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión</p> <p>B=informan que se constituyeron el día 20 de Octubre 2024 denominado Aldea Aragua, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesión de terreno solicitado por la Señora Wendy Yalena Ilovarez Ramos con DNI No 0813-1994-00322. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Custerique. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 436.64MT² equivalente a 1,112.15 Vr² .Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,560.75. Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 05. OBSERVACION: En Representación de su hija Menor WENDY YALENA ILOVAREZ RAMOS CON DNI: 0813-2005-00237. Después del informe favorable de la comisión</p> <p>C= informan que se constituyeron el día 25 de Octubre 2024 denominado Aldea Saracaran, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Util solicitado por el Señor Jesus Martinez Martinez con DNI No 0813-1956-00018. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Saracaran. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor del Señor Jose Misael González Hernández .-</p> <p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor de la Señora Wendy Yalena Ilovarez Ramos .</p> <p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Señor Jesus Martinez Martinez.-</p>



concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 36,847.40MT² equivalente a 1,112.15 Vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 26,168.26. Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 05. **OBSERVACION:** Terreno con cerco de alambre de puas. Después del informe favorable de la comisión

D=informan que se constituyeron el día 25 de Octubre 2024 denominado Aldea Saracaran, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Util solicitado por **el Señor Jesus Martinez Martinez** con DNI No 0813-1956-00018. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Saracaran. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya **concesión de terreno** se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 36,847.40MT² equivalente a 1,112.15 Vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 11,728.48. Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 04. **OBSERVACION:** Terreno con cerco de alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión

E= informan que se constituyeron el día 25 de Octubre 2024 denominado Barrio Custerique, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio sobre propiedad solicitado por **la Señora Marielis Ondina Gonzalez Hernandez** con DNI No 0813-1990-00300 Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya **denuncio sobre propiedad** se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 551.13MT² equivalente a 790.46 Vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,952.30. Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° . **OBSERVACION:** Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión

F= = También informan que se constituyeron el día 24 de Octubre 2024 denominado Barrio El Llano zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio pleno de la propiedad

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Señor **Jesus Martinez Martinez.-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor de la Señora **Marielis Ondina González Hernández.-**



	<p>del Instituto Polivalente San Juan de Ojojona F.M., Con Codigo SAFE 0813-0001M15: Solicitada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Representado por el Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez, con Documento Nacional de Identificación: N° 0813-1985-00709., Según acuerdo Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuya denuncio sobre propiedad se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 551.13MT² equivalente a 790.46 Vr² .Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,952.30. Según el plan el plan de arbitrios vigente y según categoría N° . OBSERVACION: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de on Codigo SAFE 0813-0001M15: Solicitada por la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación Representado por el Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuya porción de tierra de los numerales 21,28 y 29 Inciso f)Cuya fracción de terreno se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrito bajo el No. 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán Y REINSCRITO bajo No. 66, Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán
<p>25</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3era. Lourdes Xiomara Garcia Cruz quienes informan que se constituyeron el día 21 de octubre 2024 denominado cementerio general, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud ¼ de lote solicitado por la Señora Santa Magdalena Colindres Gonzalez con DNI No 0813-1978-00135-. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo ¼ de lote en el cementerio se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Al Norte: mide 1.10 metros; Al Sur; 1.10 Mts. Al este: mide 2.10 metros Al Oeste: 2.10 metros. Para un total 2.31. M2 EQUIVALENTE A Lps. 500.00.Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 500.00.Según el</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER ¼ de lote a favor de la Señora Santa Magdalena Colindres Gonzalez.</p>



plan el plan de arbitrios vigente y según categoría. **OBSERVACION:** En este $\frac{1}{4}$ de lote ya se encuentra una persona sepultada . Después del informe favorable de la comisión.

B= informan que se constituyeron el día 21 de octubre 2024 denominado cementerio general, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud $\frac{1}{4}$ de lote solicitado por **la Señora Santa Magdalena Colindres Gonzalez** con DNI No 0813-1978-00135-. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo $\frac{1}{4}$ de lote en el cementerio se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Al Norte: mide 1.10 metros; Al Sur; 1.10 Mts. Al este: mide 2.10 metros Al Oeste: 2.10 metros. Para un total 2.31. M2 EQUIVALENTE A Lps. 500.00.Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 500.00.Según plan el plan de arbitrios vigente y según categoría. **OBSERVACION:** En este $\frac{1}{4}$ de lote ya se encuentra una persona sepultada . Después del informe favorable de la comisión.

C= informan que se constituyeron el día 21 de octubre 2024 denominado cementerio general, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud $\frac{1}{4}$ de lote solicitado por **la Señora Gloria Dominga Reconco** con DNI No 0813-1978-00135-. Mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo $\frac{1}{4}$ de lote en el cementerio se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 04/11/2024. Al Norte: mide 1.10 metros; Al Sur; 1.10 Mts. Al este: mide 2.10 metros Al Oeste: 2.10 metros. Para un total 2.31. M2 EQUIVALENTE A Lps. 500.00.Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 500.00.Según plan el plan de arbitrios vigente y según categoría. **OBSERVACION:** En este $\frac{1}{4}$ de lote ya se encuentra una persona sepultada . Después del informe favorable de la comisión

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER
 $\frac{1}{4}$ de lote a favor de la Señora **Santa Magdalena Colindres Gonzalez.**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER
 $\frac{1}{4}$ de lote a favor de la Señora **GLORIA DOMINGA RECONCO SANTOS.**



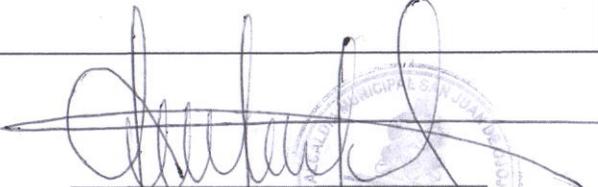
<p>26</p>	<p>ASUNTOS VARIOS: Intervención Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto decirles que nos sentemos a revisar parte de documentación de CEPUDO con el Profesor Gustavo que es la documentación que me presento el Alcalde que estas personas se la dieron a él; en esa documentación en sí, no venía nada solo el plano, un listado de beneficiarios, un listado de asistencia, sin números de identidad, sin firma, ni nada. Expresa el Regidor 8vo. Ese plano venia firmado por un Ingeniero colegiado o no. Expresa el Regidor Omar aquí esta se lo muestro. A raíz de eso quiero pedirles, no se si podrá estar el Alcalde, se que su tiempo es muy complicado; pero si aprueban que convoque; que la Secretaria Municipal convoque a la comisión por parte Mujeres en acción el miércoles 6 de noviembre aquí en la casa de la cultura a las 3:00 pm.. y la comisión de parte de la Corporación Municipal pidiendo que traigan toda la documentación que se les ha solicitado y de no asistir la comisión de parte de ellos con el Profesor Gustavo , pedimos Nos Autoricen viajar a San Pedro Sula a CEPUDO.- Una vez discutido el tema .</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: 1= Se convoque a las 2 comisiones nombradas por la Corporacion Municipal comisión por Parte de Mujeres en acción de Lepaterique y la comisión que representa a la Corporacion el dia miércoles 6 de noviembre aquí en la casa de la cultura a las 3:00 pm.. y de no asistir la comisión de parte Mujeres en acción se les AUTORIZA: Ala comisión que representa a la Corporacion Municipal que se traslade a San Pedro Sula las Oficinas de CEPUDO , para tratar este tema de la VILLA "ROSA MARY" que esta ubicado en Canopo Aldea El Circulo, para ver si en realidad se cuenta con el apoyo de esta Institución y despejar tantas dudas que existen.-</p>
<p>27</p>	<p>Intervención.-. Intervención de la Señora Regidora 3era. Lourdes Xiomara Garcia Cruz, tengo una petición " solicitar que las ayudas Sociales que se sigan brindando sea para personas que realmente sean vecinos de este municipio con sus requisitos; Ya que no es justo que vengan otras de otros lugares a solicitar ayuda . y dejemos de darle a nuestros habitantes por darle a otros que no son del Municipio; Se que la vida esta difícil pero hay que ver que la gente como que lo está viendo bien fácil, no se, yo lo expongo. Una vez discutido el tema.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR que a partir de la fecha las ayudas sociales solo se le brindaran a las personas que son vecinas del Municipio, que residen. El cual lo tienen que acreditar con identidad si es 0813 o constancia de vecindad y la solicitud tiene que venir mas respaldada con documentos resientes sea el caso que lo amerite. De no ser asi; Secretaria Municipal no deberá recibir solicitudes sin documentación completa; Esto para evitar rechazo de parte de la Corporacion Municipal</p>



<p>28</p>	<p>Intervencion del Señor Regidor 6to. Jose Octavio Lainez Garcia tenemos el caso de Junta Administradora de Agua. Nosotros con Montoya anduvimos en la planta de tratamiento con el Dr. Mario Presidente de la Junta de Agua, hay un problema con un terreno que se brindo en la Administracion pasada y afecta una tuberia de agua, entonces el Dr. Nos hacia ver que si podemos reconsiderar ese predio que se dio allí y reubicarlo a esta persona en otro lasdo se dio en concesión. Expresa el Alcalde y cual en si es el problema; Responde Regidor 6to. la tuberia queda adentro de la propiedad y se afecta bastante. Pregunta la Secretaria Municipal se midió en base a documentación? Responde Regidor 6to. si y no pegan las medidas. Expresa Ricardo Montecinos Jefe de Catastro quien fue hacer esa medición fue el Señor Omar Ramos y Nelson Flores pero los tubos quedaban afuera, la casita ya estaba hecha. Lo que si es que allí es muy pequeño, por eso cuando cercaron es que agarramos tubería, ahora seria reubicarla. Expresa el Regidor 8vo. Habíamos quedado que íbamos a citar a esta persona que se llama Petronila Cruz, a travez de la Dirección Municipal de Justicia. Expresa el Alcalde citen a la persona y expongan la situación y si acepta se reubica. Una vez discutido el tema.</p>	<p>- LA CORPORACION MUNIICPAL ACUERDA que la Directora Municipal de Justicia cite a la Señora Petronila Cruz para que la comisión de ejidos Señores 6to. Jose Octavio Lainez Garcia y 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia, se reuna con la Señora antes en mención para explicarles como esta esta situación y tomar decisiones para un beneficio de ambas partes.</p>
<p>29</p>	<p>Intervención del Señor Inciso a) Expresa el Señor Regidor 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo, Señor Alcalde el otro día nos mandó a revisar el proyecto de las huellas con Mario Sierra de la UTM y habían unas partes con grietas y se le dijo al Ing. Y yo le dije que por favor nos diera una copia del contrato para ver realmente que es lo que podemos reclamar y asi tener un respaldo, vino el Ing. Y le dijo a Mario que se me brindara una copia y hasta la fecha no me ha dado nada. Expresa el Alcalde si esta bien, que Mario Sierra le brinde copia del Contrato. Una vez discutido el tema.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que el Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar, gire instrucciones al Señor Mario Guillermo Sierra de la ATM. brinde una copia del contrato del proyecto de las huellas de la Comunidad de Santa Cruz, al Señor Regidor 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo</p>



	<p>b) Expresa el Señor Regidor 7mo. Federico otro punto es ya va ser navidad y todos los años se les ha brindado una ayuda para realizar los Monigotes que se queman el 31 de diciembre 2024. Pido se brinde la ayuda antes mencionada a los diferentes barrios que realicen esrta actividad una vez discutida el tema.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR UNA AYUDA ECONOMICA de Lps. 3,000.00 para los barrios que realizan esta actividad de Monigotes, el cual tiene que presentar una solicitud por Barrio de los que realizan esta actividad</p>
<p>30</p>	<p>Intervencion del Sr. Regidor 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia yo quiero tratar el tema sobre la puesta de Bomberos digo que valla la comisión a la oficina principal de los bomberos para averiguar realmente como esta esto; ya que esto es muy importante que si se diera es un beneficio para varios Municipios. Una vez discutido el Tema.-</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se traslade una comisión a la oficina principal de bomberos para averiguar que se puede hacer para activar la estación de bomberos en esta zona .- Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. Para que se traslade al lugar antes en mención.-</p>
<p>31</p>	<p>Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 3:05p.m.</p>	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 07 NOVIEMBRE AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<p>SOLICITUDES: DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025. Nota presentada por el Señor Odin Tomas Espinoza Euceda Administración Tributaria Señores Corporación Municipal San Juan de Ojojona, Distinguidos Señores: El motivo de la presente tiene por finalidad presentarles a ustedes el borrador del Plan de Arbitrios para el año 2025, con el objeto de mejorar la administración de ingresos Tributarios y no tributarios a la vez notificarles que los valores catastrales están disfrazados ya que no ha habido actualización desde el año 2020. Según de la Ley de Municipalidades y su Reglamentos. ARTICULO 76: El impuesto sobre bienes Inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta Lps. 3.50 POR MILLAR, Tratándose de bienes inmuebles urbano y hasta Lps. 2.50 por millar, en caso de inmueble rurales. - La tarifa aplicable Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L. 0.50 por millar en relación a la tarifa vigente. La cantidad a pagar se calculara de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, y en su defecto, el valor declarado .- El valor catastral n podrá ser ajustado en los años terminados cero (o) y en(5) cinco siguiendo los criterios siguientes: a) Uso de suelo, b) Valor de mercado. C) ubicación y articulo 84. El valor catastral de los inmuebles será ajustado en los años terminados cero (o) y en cinco (5) aplicando los criterios fijados en el ARTICULO 76 DE LA LEY . Una vez discutido el tema del plan de arbitrios. -</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL PLAN DE ARBITRIOS PARA EL AÑO 2025.-</p> <p>LA CORPORACION MUNCIIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA: Darse por notificada que los valores catastrales.</p>
02		<p><i>La Corporación Municipal Acuerda POR Unanimidad de votos acuerda: Darse por notificado que los valores catastrales están disfrazados ya que no ha habido actualización desde el año 2010, según la Ley de Municipalidades y su Reglamento y que según el</i></p>

19/11/2024



		<p><i>artículo 76 y 84 de La Ley de Municipalidades en los años 0 y año 5 sea ajustados.-</i></p>
<p>03</p>	<p>Intervención de la Secretaria Municipal Licda. Iris Yaleny Aguilar: Señores Corporación Municipal decirles que el personal de la empresa GEOCONSULT S.A. Se presento en la oficina de Secretaria Municipal, para solicitar de forma verbal un espacio a la Corporación Municipal para dar a conocer sobre el Proyecto Represa Jiniguare, ya que en la reunión del día Jueves 30 de octubre del presente año, se sugirió sostener una reunión para conocer mas del proyecto. Una vez analizado la petición de la empresa GEOCONSULT S.A.</p>	<p><i>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA que primero desean sostener una reunión con el Señor Jorge Aldana Alcalde Municipal del Distrito Central del Distrito Central y si es posible con su Corporación Municipal, para tratar este tema delicado que compete a ambas Corporaciones Municipales y de llevarse acabo este acercamiento se continuara con la reunión que solicita GEOCONSULT S.A. S.A. POR LO TANTO Se le solicito al personal de GEOCONSULT S.A. S.A. que por su digno medio haga saber de esta decisión Comparativa al Señor Jorge Aldana Alcalde Municipal del Distrito Central del Distrito Central .-</i></p>
<p>04</p>	<p>Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 6:45p.m.</p>	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.





ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL 15 NOVIEMBRE AÑO 2024
CABILDO EDUCATIVO RENDICION DE CUENTAS DE EDUCACION

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	CABILDO ABIERTO EDUCATIVO RENDICION DE CUENTAS DE EDUCACION MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OJOJONA F.M.	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA LO SIGUIENTE: COMPROMISO COMO ALCALDE: Se va seguir apoyando y se les va a aumentar un poco para el siguiente año y también estamos a la espera que el Ministro Esponda de Educación , el prometió que nos va a apoyar con 10 plazas de PROHECO. Esperamos que esto sea haga una realidad; seguimos gestionando y vamos a trabajar con el presupuesto 2025.- CON LA CORPORACION MUNICIPAL VAMOS A TOMAR EN CUENTA TODAS SUS NECESIDADES SE VA A PRIORIZAR.
02	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 1:20p.m.	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.





ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 18 NOVIEMBRE AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	SOLICITUDES: Solicitud presentada por el Señor Santos Orlando González Cruz con DNI: 0813-1981-00742 El motivo por el cual me dirijo a ustedes para solicitar dominio útil de una propiedad que está ubicada en el lugar denominado El Suyatal, Aldea de Guasucaran del término Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección. -
02	Solicitud presentada por el Señor Ronald Galel Salgado con DNI: 0813-1981-00987, Con carnet de colegiación 18749 actuando en Representación con DNI: 0801-2002-00787 del Sr. Juan José Rishmawy Suarez El motivo por el cual me dirijo a ustedes para solicitar Cambio de nombre en dominio útil de una propiedad que está ubicada en el lugar denominado El Suyatal, Aldea de Guasucaran del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección. -
03	Solicitud presentada por el Señor Lorenzo González González con DNI: 0813-1953-00002, el motivo de la presente es para solicitar Dominio Útil de mi propiedad ubicado en el lugar denominado el Suyatal, Aldea de Guasucaran del término Municipal, yo actuando en Representación de mis hermanos el cual ellos ya me autorizaron por escrito para que realice los tramites ya que desea la repartición para uno de los cuales detallo a continuación: Isidro González Gonzales Teodoro González González, Margarita González González, y también para los hijos de mi difunto de mi Difunto Hermano José David González , Salvador Omar González, Gladis Yaneth Gonzales González, Adelaida González García .- El cual cada quien tiene en posesión de su lote.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección
04	Solicitud presentada por el Señor Ricardo Peña Flor Macoto con DNI: 0801-1981-00487, el motivo de la presente es para solicitar Reconsideración de pago de una propiedad en Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado Aldea de El Aguacatal del término Municipal, el cual solicite en la sesión del día 01/03, Folio 273, Numeral 23. El cual me	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR La solicitud de Reconsideración del Señor Ricardo Peña Flor Macoto de su dominio pleno de su propiedad ubicada en la Aldea El Aguacatal plasmado en el libro

19/11/24



	toca pagar Lps. 70,411.95, categoría N° 04, metros 10,058.85 y varas 14,426.98 , Total 1.00 HAS Igual 1.44 MZA. Y la verdad no cuento con el dinero para pagar esa cantidad y yo no trabajo soy una persona mayor.	de actas y acuerdos municipales 94, sesión del día 01/03, Folio 273, Numeral 23, el cual queda plasmado bajo la categoría N° 05, Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 50,294.25 de contado de no pagar de contado queda con la misma categoría N° 04 VALOR DE Lps. 70,411.25.-
05	Solicitud presentada por la a Señora María Albertina López Rodas con DNI: 0813-1979-00239 , para solicitarle una ayuda económica ya que me diagnosticaron cáncer de mama y hace un año me extirparon una mama y este tratamiento es muy caro , ya llevo 5 quimioterapias y me ocasionan mucho gasto , ojala me ayuden ya que soy una persona de escasos recursos económicos.- una vez discutido la solicitud.- -	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR AYUDA Lps. 8,000.00 a la Señora María Albertina López Rodas, para gastos médicos este acuerdo ES DE EJECUCIÓN INMEDIATO.-
06	Solicitud presentada por el Señor Demetrio Ilovares con DNI: 0813-1981-00024 , el motivo de la presente es para solicitar Dominio Útil de mi propiedad ubicada en el lugar denominado El llano de Juan García Aldea de Guerisne del termino Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección
07	Solicitud presentada por el Señor Alfonso Rodas Ilovares con DNI: 0801-1954-03427 , Solicita Dominio Útil y una Agrupación del Dominio Util de una propiedad ubicada en la Aldea de Guerisne del termino Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to. para inspección
08	Solicitud presentada por la Señora Candy Estefany Galo Sánchez con DNI: 0801-1984-03468 el motivo de la presente es para solicitar Dominio pleno de 2 propiedades en el lugar denominado barrio El Tambor , La Cofradía, Aldea de Guerisne del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to. para inspección
09	Solicitud presentada por El Patronato Pro Mejoramiento Agua Blanca Ojojona F.M. Evardo Hernández-Presidente, Paula Hernández Secretaria , es motivo de la presente es para solicitar un lote de terreno para la construcción, de la comunidad de Agua Blanca del término Municipal. -	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA , nombra una comisión para le de la inspección de terreno y luego presente informe ante la Corporación Municipal. El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. Y 7mo. para inspección





10	<p>Solicitud presentada por la Señora Belisa Del Carmen Romero Solorzano, con DNI 0801-1969-03984 y El Joel Otoniel González Maldonado El motivo de la presente es para solicitar enmienda de mi Dominio Útil de mi propiedad, ubicada en el lugar denominado Barrio Canyuco, Guerisne del término Municipal. -</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 3ero. Y 4to. para inspección</p>
11	<p>Solicitud presentada por el Señor José Erasmo López Hernández El motivo de la presente es para solicitar Dominio Útil de mi propiedad, ubicada en el lugar denominado Aldea El Circulo del término Municipal. -</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero Y 7mo. para inspección</p>
12	<p>Solicitud presentada por la Sr. Marcial López Gómez con DNI: 0822-1953-00017, Marco Enrique López Gómez con DNI: 0822-1960-00055, Guadalupe López Gómez con DNI: 0822-1961-00187, Marilyn Elizabeth López Reyes con DNI: 0822-1988-00150 me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando Dominio Útil del terreno ubicado en la Comunidad de Aragua y que sea desmembrado en cuatro (4) lotes a favor de los abajo firmantes.-</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero Y 8vo. para inspección</p>
13	<p>Solicitud presentada por la Sra. Emely Soheidy Martínez Aguilar con DNI: 1701-1974-02958. El motivo de la presente es para solicitarles Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado Chocoarquin del termino Municipal.</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
14	<p>Solicitud presentada por la Señora Joyce Molina Fiallos con DNI: 0801-1974-02958. El motivo de la presente es para solicitarles Dominio Sobre Propiedad de mi propiedad ubicada en el lugar denominado Barrio Custerique del término Municipal.</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>





15	<p>Solicitud presentada por la Sra. Zuny Belinda García Velásquez con DNI: 0703-1987-01667 El motivo de la presente es para solicitarles Concesión de terreno en el término Municipal.</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
16	<p>Solicitud presentada por el Señor Denis Orlando Rodríguez Macoto con DNI: 0822-1979-00133. El motivo de la presente es para solicitarles Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado Barrio El Llano del término Municipal</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
17	<p>Solicitud presentada por el Señor Alexis Ariel Irías Aguilar con DNI: 0813-1991-00014. El motivo de la presente es para solicitarles Cambio de nombre en Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado Barrio El Junquillo del término Municipal</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
18	<p>Solicitud presentada por el Señor Allan Jubiny Silva Vásquez con DNI: 0822-1986-00123. El motivo de la presente es para solicitarles Cambio de nombre en Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado Barrio El Junquillo del término Municipal</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
19	<p>Reclamo Administrativo precio a la Vía Judicial, se solicita reconsideración al precio o valor catastral elaborado por la Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán, Antonio Vargas Flores de generales conocidas actuando en mi condición de Apoderado Legal de los Señores Francisco</p>	<p>LA CORPORACIÓN ACUERDA QUE ESTE RECLAMO ADMINISTRATIVO SE PASE AL APODERADO LEGAL Y DARLE EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.</p>



[Firma manuscrita]



	<p>Armando, Roger Baudilio, Felipe Santiago, Noel, Emma Adela, Deysi Leticia todos de Apellidos Hernández Sierra y Alba Luz Sierra Hernández conocida también como Alba Luz Hernández Sierra extremo esto yo acreditado en el expediente Administrativo contenido de la solicitud de Dominio Pleno de cuatro lotes de terreno en fecha 17 de mayo de 2024; con el debido respeto comparezco ante la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Juan de Ojojona , Departamento de F.M. solicitando se haga una Reconsideración al precio de dos inmuebles elaborados por Catastro Municipal y son las cantidades así: una por la cantidad de Lps. 389,360.91 Y otro Lps. 232, 302.03 cantidad esta que es materialmente imposible que mis representados puedan pagar; la presente solicitud de Reconsideración la fundamental en las razones siguientes</p>	
<p>20</p>	<p>Solicitud presentada por el Señor Dennis Joel Andino Carrillo con DNI: 0715-1999-01072. El motivo de la presente es para solicitarles Concesión de terreno ubicada en el lugar denominado del término Municipal</p>	<p>Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. Y 8vo. para inspección</p>
<p>21</p>	<p>Solicitud presentada por La Profesora Wendy Johana Méndez Secretaria y Prof. José Gustavo Suazo Flores Director del Instituto Polivalente San Juan de Ojojona F.M. El motivo de la presente es para solicitar a ustedes la donación de 2 escritorios y una computadora con sus respectivo CPU, ya que carecemos de equipo y material de oficia para el área de secretaria, una vez discutido la solicitud. -</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA, que presenten las cotizaciones de lo solicitado en base a eso se le aprobara o no.-</p>



22

Oficio N° 002-JAAS/Ojojona. Señores Miembros de la Corporación Municipal de Ojojona.

Respetables Señores: Es nuestro interés y responsabilidad dar a conocer a Uds. La situación actual de ciertas áreas de infraestructura de la planta de tratamiento del agua y del sistema de aplicación de químicos del memo. Corroborada en visita reciente realizada en compañía de los Regidores enlaces Jose O. Lainez y Manuel Montoya: **1=** El Sistema de declaración y aplicación de sulfato esta a la intemperie es decir, sin un techo que lo proteja de los rayos solares lo cual vuelve vulnerables dichas sustancias .-**2=** El techo de laminas que cubren el tanque de almacenamiento de agua, ya cumplió su vida útil, (mas de 20 años) Y están totalmente oxidadas .- Dicho tanque ya cuenta con filtración de agua por las paredes y el piso.- **3=**Durante el invierno se pierden un aproximado de 50,000 galones diarios de agua tratada, por fugas en el tanque actual y por limitada capacidad de almacenamiento:- **4=** La morosidad de socios /abonados al sistema para el mes de septiembre es de 69% situación de calamidad para ejecutar mejoras y/o ampliaciones al sistema. Por lo anteriormente expuesto muy respetuosamente esta Junta Directiva somete a su consideración la inversión de fondos 2025 para realizar los siguientes proyectos de Mejora.

LA CORPORACION MUNICIPAL ACUIERDA que están en toda la disposición de apoyar pero que primero analizaran el presupuesto para el año 2025; para ver si se puede dejar en presupuesto, la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de 25,000.00 galones. La cual cabe la posibilidad que Visión Mundial nos pueda apoyar con este proyecto.- El Alcalde Municipal se compromete hablar con las personas indicadas de esta Institución Vision Mundial para hacer esta gestión.-

DESCRIPCION	MONTO EN LEMPIRAS	FUENTE
Techado del sistema de tratamiento con químicos y cambio de laminas del filtro.-	Lps. 300,000.00	Corporación Municipal





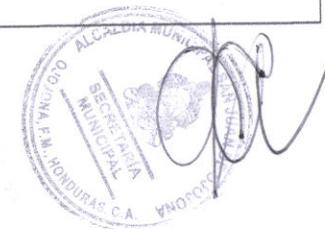
22

Oficio N° 002-JAAS/Ojojona. Señores Miembros de la Corporación Municipal de Ojojona.

Respetables Señores: Es nuestro interés y responsabilidad dar a conocer a Uds. La situación actual de ciertas áreas de infraestructura de la planta de tratamiento del agua y del sistema de aplicación de químicos del memo. Corroborada en visita reciente realizada en compañía de los Regidores enlaces Jose O. Lainez y Manuel Montoya: **1=** El Sistema de declaración y aplicación de sulfato esta a la intemperie es decir, sin un techo que lo proteja de los rayos solares lo cual vuelve vulnerables dichas sustancias **.-2=** El techo de laminas que cubren el tanque de almacenamiento de agua, ya cumplió su vida útil, (mas de 20 años) Y están totalmente oxidadas **.-** Dicho tanque ya cuenta con filtración de agua por las paredes y el piso.
3= Durante el invierno se pierden un aproximado de 50,000 galones diarios de agua tratada, por fugas en el tanque actual y por limitada capacidad de almacenamiento:- **4=** La morosidad de socios /abonados al sistema para el mes de septiembre es de 69% situación de calamidad para ejecutar mejoras y/o ampliaciones al sistema. Por lo anteriormente expuesto muy respetuosamente esta Junta Directiva somete a su consideración la inversión de fondos 2025 para realizar los siguientes proyectos de Mejora.

DESCRIPCION	MONTO EN LEMPIRAS	FUENTE
Techado del sistema de tratamiento con químicos y cambio de laminas del filtro.-	Lps. 300,000.00	Corporación Municipal

LA CORPORACION MUNICIPAL ACUIERDA que están en toda la disposición de apoyar pero que primero analizaran el presupuesto para el año 2025; para ver si se puede dejar en presupuesto, la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento de 25,000.00 galones. La cual cabe la posibilidad que Visión Mundial nos pueda apoyar con este proyecto.- El Alcalde Municipal se compromete hablar con las personas indicadas de esta Institución Vision Mundial para hacer esta gestión.-





Cambio del techo del tanque de almacenamiento y Reparaciones.-	Lps. 100,000.00	Junta Administradora	
Construcción de nuevo tanque de almacenamiento con capacidad de 20,000.00 galones.	Lps. 200,000.00	Corporación Municipal	
<p>Los valores anteriormente descritos quedan sujetos a verificación ya que surgen por consultas realizadas a expertos en el manejo de agua segura al consumo humano. De igual manera deseamos hacer de su conocimiento que estamos haciendo los mejores esfuerzos para lograr objetivos de beneficios para la población, pero solo con el concurso de todos podremos salir adelante en este tema.- que es de interés Municipal más que individual. Agradecidos por la atención a la presente y a la espera de brindar buenas noticias a la población en general. Atte. Msc. Mario Mejía Núñez, Presidente del Comité de la Junta de Agua , una vez discutido la solicitud en mencion.-</p>			<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ENMIENDA ANTES SOLICITADA QUE SE REALICE LAS CORRECCIONES.</p>
23	<p>Solicitud presentada por la Señora Silvia María Zúñiga Alberto, mayor de edad, casada, Hondureña, Abogada, con DNI: 0813-1972-01272, con muestras de mi respeto pido: se enmiende la Certificación en el Dominio Pleno otorgado en el sentido que se elimine la palabra Rectificación y que la misma se emita como concesión de Dominio Pleno lo anterior por efecto, de inscripción registral Dominio Pleno que se encuentra a nombre Mio y de Marco Leopoldo Escoto, según certificación de acta N° 18 de sesión ordinaria de fecha 01 de octubre 2013.</p>		





24	<p>Solicitud presentada por el Señor Josué Edgardo Rodríguez Reyes.</p>	<p>El cual no se le dio tramite por no estar presente el interesado.-</p>
25	<p>Personas Citadas: El Señor Víctor Hernández: a) Justo Pastor Blandin y Cristóbal González, el cual se les cito por denuncias que han realizado terceras personas a la Dirección Municipal de Justicia que han cercado áreas de terreno en caseríos de las Aldea de Santa Cruz les expresa la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador. Toma la palabra el Señor Víctor Hernández es cierto yo he cercado una área de terreno, pero yo tengo mis documentos que son propiedad de mi persona, no es que solo así no más he cercado. Yo tengo mis documentos, pero no los ando. Aquí hoy. Una vez discutido y analizado la situación de Don Víctor Hernández. –</p> <p>B= Toma la palabra Justo Pastor Blandin y representante del Señor Cristóbal González nosotros cercamos unas áreas de terreno, pero es para nuestros animales y esos terrenos han sido de la familia lo único que no tenemos documentos cercamos porque si no esos animales andan vagando que es otro problema, una vez discutido y analizado la situación de los Señores Justo Pastor Blandin y Señor Cristóbal González.</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que presente la documentación que es el dueño de la tierra que ha cercado y una vez viendo esa documentación, la tiene que presentar ante Dirección Municipal de Justicia lo mas pronto posible.</p> <p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que presenten ante la Corporación Municipal la solicitud de legalizar esta propiedad; el cual tiene que presentar todos los requisitos que adquiere este tramite como ser: constancias de patronato que dan fe que esa área de terreno a pertenecido al solicitante, solvencias Municipales DNI: SOLICITUD.-</p>





	<p>2= Se presenta el Señor Abilio Aparicio Ávila y Representante a la Señora Ana Mirian Avila expresa la Directora Municipal de Justicia que el problema de estas dos personas es por un callejón que pasa el Señor Aparicio Ávila hacia su propiedad y ahora la Señora Amalia lo cerco; diciendo que es de su propiedad este caso llego a la Dirección Municipal de Justicia; se hablo con ambas partes y se llego al Acuerdo que se iban a respetar el callejón; y que iban a legalizar ambas Propiedades ante la Corporación Municipal y resulta que Doña Ana irrespeto este Acuerdo; ella cerco y Don Abilio ahora tiene el problema ambos lo que tienen solo son documentos extrajudiciales. El Abog. Montes Apoderado Legal de la Municipalidad le pregunta a los Representantes de Doña Ana Ávila que si ellos tienen un poder de Parte de Doña Ávila para su Representación. - El cual uno de ellos responde que no, pero que también resta presente el esposo de Doña Ana que ella esta de viaje en USA Y que no se sabe cuándo vendrá. Expresa el Abogado que en este caso y que ya existe un acuerdo en acta en la Dirección Municipal de Justicia que se respete este acuerdo. Y que esto se volverá a tratar hasta que la Señora Ávila este de nuevo en Honduras para llegar a acuerdos esto es lo recomendado, una vez discutido y analizado este tema:</p>	<p>LA CORPORACION ACUERDA que se respete el acuerdo que realizaron en la Dirección Municipal de Justicia y que se notifique a la Señora Ana Miriam Ávila que dependiendo el tiempo que venga a Honduras se seguirá con este caso, ya que las dos partes tendrán que estar presente de no retornar a Honduras la Corporación Municipal tomara decisiones.-</p>
<p>26</p>	<p>INFORMES: Presentado por el Señor Moisés Zelaya Tesorero Municipal correspondiente a los meses de Septiembre Octubre 2024, el cual se detallan a continuación: Observación: El informe de septiembre fue presentado en la sesión de fecha del 17 de octubre 2024, Acta 20, Folio 69, numeral 29. El cual la Corporación Municipal lo dio de recibido, pero no se detallo, por lo tanto hoy queda este informe detallado a continuación :</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2024, PRESENTADO POR EL TESORERO MUNICIPAL SEÑOR MOISES ZELAYA.</p>





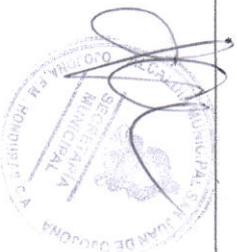
SEPTIEM	L. 36,594.47	L. 256,207.54	0.00	0.00	L. 1,285,548.27	L. 5,142,193.05	#####	#####
BRE	L. 36,594.47	L. 256,207.54	0.00	0.00	L. 1,285,548.27	#####	#####	#####
Totales								

RESUMEN DE EGRESOS

Mes	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	UNIDADES SOCIALES MUNICIPALES	Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	PORTAFOLIO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO	MUJER	PORTAFOLIO DE FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	PORTAFOLIO DE FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	TOTALS
SEPTIEM	L. 700,389.51	L. 606,883.61	L. 234,500.00	L. 50,500.00			L. 1,117,914.17	L. 39,182.00	#####	L. 491,919.68	L. 952,727.60	L. 5,442,888.56
BRE	L. 700,389.51	L. 606,883.61	L. 234,500.00	L. 50,500.00			L. 1,117,914.17	L. 39,182.00	#####	L. 491,919.68	L. 952,727.60	L. 5,442,888.56
Totales												

sep-24

Totales	#####
Ingresos	#####
menos	#####
Rastos	#####





RESUMEN MENSUAL DE INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

RESUMEN DE INGRESO

Mes	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	Rentas de la Propiedad (Interes por Deposito y Alquiler de Mercado)	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PUBLICO 20% Funcionamiento	Transf. y Donaciones de Capital 80% Inversion social y Real	Totales
OCTUBRE	L. 89,351.02	L. 533,043.39	0.00	0.00			L. 622,394.41
Totales	L. 89,351.02	L. 533,043.39	0.00	0.00	L. 0.00	L. 0.00	L. 622,394.41

RESUMEN DE EGRESOS

Mes	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES	Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO	MUJER	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	TOTALES
OCTUBRE	L. 41,740.87	L. 115,955.83	L. 10,000.00	L. 9,500.00			L. 491,316.10	L. 167,810.00	L. 221,114.80	L. 20,780.00	L. 167,976.55	L. 1,246,194.15
Totales	L. 41,740.87	L. 115,955.83	L. 10,000.00	L. 9,500.00			L. 491,316.10	L. 167,810.00	L. 221,114.80	L. 20,780.00	L. 167,976.55	L. 1,246,194.15

Totales	
Ingresos	L. 622,394.41

OCTUBRE DE 2024

27

Se presenta el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico y el Señor Jhony Cruz Asistente de Administración para dar a conocer Modificaciones Presupuestarias para su Aprobación a continuación se detallan:

LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL TRASPASO ENTRE CUENTAS POR LA CANTIDAD DE Lps. 1,900,000.00.- CON LA SALVEDAD de lo expuesto por el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico que se están respetando los porcentajes, los renglones presupuestarios y la estructura presupuestarias.





B=

03 00 000 001 000 16100 15-013-01 10 1	Beneficios	100,000.00
03 00 000 001 000 11750 15-013-01 10 1	Contribuciones para Seguro Social	86,627.09
Total		186,627.09
Traspaso en Menos		
Programa	Descripcion	Valor
01 00 000 001 000 21430 15-013-01 10 1	Telefonía Celular	10,073.88
03 00 000 001 000 11300 15-013-01 10 1	Retribuciones a Personal Directivo y de Control	77,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10 1	Suministro de Energía Eléctrica	840.71
03 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 1	Servicio de Transporte	8,000.00
03 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 1	Publicidad y Propaganda	912.5
03 00 000 001 000 27129 15-013-01 10 1	Impuestos Municipales Varios	15,000.00
03 00 000 001 000 27210 15-013-01 10 1	Tasas	16,300.00
03 00 000 001 000 31110 15-013-01 10 1	Productos Alimenticios y Bebidas	28,500.00
03 00 000 001 000 34400 15-013-01 10 1	Llantas y Cámaras de Aire	30,000.00
Total		186,627.09





Modificación presupuestaria

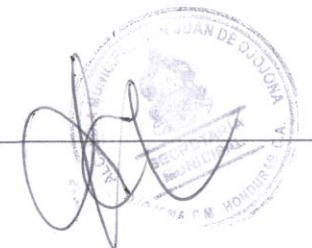
AMPLIACION POR ALZAS EN EL INGRESO PRESUPUESTARIO

Programa	Descripción	Valor
11.7.1.02.09.00	Farmacias	1,562.44
11.7.1.02.13.00	Pulperías	805.44
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	240.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	605.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	1,200.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	302.40
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterios (De mercadería en General)	10,328.46
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	378.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (fragamonedas, atarais, etc.)	1,050.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	81.69
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	10,556.66
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	27,792.49
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	9,569.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	13,210.13
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	4,641.84
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	5,734.95
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	9,396.25
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	4,480.75
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	1,598.36
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	17,379.20
12.5.99.01.05.00	Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente)	9,772.59
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	180.00
12.5.99.02.13.00	Limpieza de cementerios	10,890.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	8,930.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	10,366.00
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	8,550.37
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	600.00
12.5.99.02.48.00	Carpas y toldos en espacios municipales	7,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	1,200.00
12.5.99.03.09.00	Por vagancia de animales en la vía pública	600.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	7,080.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	7,860.00
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	4,160.00
17.6.3.01.01.00	Mercados Municipales	1,900.00
Total		200,002.02
AMPLIACION		
Programa	Descripción	Valor
01 00 000 000 11100 15-013-01 10 1	Sueldos Básicos (RRRH)	32,000.00
01 00 000 000 11510 15-013-01 10 1	Decimotercer Mes (RRRH)	3,000.00
03 00 000 001 000 24300 15-013-01 10 1	Servicios Jurídicos	30,000.00
03 00 000 005 11100 15-013-01 10 1	Sueldos Básicos (PRESUPUESTO)	26,000.00
03 00 000 005 000 1510 15-013-01 10 1	Decimo tercer (PRESUPUESTO)	8,500.00
03 00 000 001 000 12100 15-013-01 10 1	Sueldos Basicos	20,601.21
15 02 014 000 001 47210 15-013-01 20	Disminucion de cuentas por pagar (obras vrilas)	80,000.81
Totales		200,002.02

Firma de Presupuesto

C=

LA CORPORACION MUNICIPAL APROBAR LA AMPLIACION DE ALZA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS por la cantidad de Lps. 200,002.02. CON LA SALVEDAD de lo expuesto por el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico que se están respetando los porcentajes, los renglones presupuestarios porcentajes y estructuras presupuestarias.-





D=

AMPLIACION POR ALZAS EN EL INGRESO PRESUPUESTARIO		
Programa	Descripción	Valor
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	697,358.95
Total		697,358.95
AMPLIACION		
Programa	Descripción	Valor
01 00 000 001 000 11800 11-001-01	Dietas	675,600.00
03 00 000 001 000 24300 11-001-01 10	Servicios Jurídicos	21,758.95
Totales		697,358.95

LA CORPORACION MUNICIPAL APROBAR LA AMPLIACION DE ALZA DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR LA CANTIDAD DE Lps. 697,358.95.- CON LA SALVEDAD: De lo expuesto por el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico que se están respetando los porcentajes, los renglones presupuestarios porcentajes y estructuras presupuestarias.-

LA CORPORACION MUNICIPAL APROBAR LA AMPLIACION Presupuestaria Fondos de Transferencia por la cantidad de Lps. 1,220,000.00.- CON LA SALVEDAD: De lo expuesto por el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico que se están respetando los porcentajes, los renglones presupuestarias porcentajes y estructuras presupuestarias.-





E=

Modificación presupuestaria		fondos de
transferencias		
Traspaso en Mas		
Programa	Descripcion	Valor
11 04 006 000 001 47110 11-001-01	MATERIAL DE ELECTRIFICACION FERCOMS	500,000.00
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	MANCOMUNIDAD MANSURFRAM	120,000.00
15 01 000 006 000 54200 11-001-01	DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR OBRAS VARIAS.	600,000.00
Total		1,220,000.00
Traspaso en Menos		
Programa	Descripcion	Valor
11 04 001 000 001 47110 11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION EL PLOMO	500,000.00
14 03 001 000 001 47210 11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION APACINA	120,000.00
15 01 000 003 000 54200 11-001-01	COMPRADE FERTILIZANTES	600,000.00
Total		1,220,000.00

32

INFORMES: Intervención de los Señores Regidores Municipales 2da. Reina Isabel Nieto González y 5to. Sintia María López Sierra el cual expresan que solicitan anular un informe de un Dominio Util a favor de la Señora Sandra Dolores Hernández Macoto con DNI: 0813-1980-00271 de una propiedad ubicada en el barrio Guachipilín, Aldea El Aguacatal plasmada en el libro de actas y Acuerdos Municipales N° 97, sesión de fecha 01/Agosto/2024. Acta N° 15, Folio N° 260, Numeral 25, El cual por un error involuntario de parte del Departamento de Catastro Municipal el cuadro de los rumbos y colindancias no era el correcto por lo tanto se solicite **LA ANULACION . Una vez discutido el tema:**

LA CORPORACION ACUERDA APROBAR LA DEROGACION DEL DOMINIO UTIL A FAVOR DE LA Sra. Sandra Dolores Hernández Macoto de la propiedad ubicada en el barrio Guachipilín, Aldea El Aguacatal, Por informe incorrecto.- El cual deben de presentar el informe correcto





E=

3

Modificacion presupuestaria		fondos de
transferencias		
Traspaso en Mas		
Programa	Descripcion	Valor
11 04 006 000 001 47110 11-001-01	MATERIAL DE ELECTRIFICACION FERCOMS	500,000.00
14 03 000 002 000 54200 11-001-01	MANCOMUNIDAD MANSURFRAM	120,000.00
15 01 000 006 000 54200 11-001-01	DISMINUCION DE CUENTAS POR PAGAR OBRAS VARIAS.	600,000.00
Total		1,220,000.00
Traspaso en Menos		
Programa	Descripcion	Valor
11 04 001 000 001 47110 11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION EL PLOMO	500,000.00
14 03 001 000 001 47210 11-001-01	PROYECTO DE ELECTRIFICACION APACINA	120,000.00
15 01 000 003 000 54200 11-001-01	COMPRADE FERTILIZANTES	600,000.00
Total		1,220,000.00

29 **INFORMES:** Intervención de los Señores Regidores Municipales 2da. Reina Isabel Nieto González y 5to. Sintia María López Sierra el cual expresan que solicitan anular un informe de un Dominio Util a favor de la Señora Sandra Dolores Hernández Macoto con DNI: 0813-1980-00271 de una propiedad ubicada en el barrio Guachipilín, Aldea El Aguacatal plasmada en el libro de actas y Acuerdos Municipales N° 97, sesión de fecha 01/Agosto/2024. Acta N° 15, Folio N° 260, Numeral 25, El cual por un error involuntario de parte del Departamento de Catastro Municipal el cuadro de los rumbos y colindancias no era el correcto por lo tanto se solicite **LA ANULACION**. Una vez discutido el tema:

LA CORPORACION ACUERDA APROBAR LA DEROGACION DEL DOMINIO UTIL A FAVOR DE LA Sra. Sandra Dolores Hernández Macoto de la propiedad ubicada en el barrio Guachipilín, Aldea El Aguacatal, Por informe incorrecto.- El cual deben de presentar el informe correcto





30

B= Intervención de los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 8vo. Jose Manuel Montoya cual expresan que solicitan anulación de un informe de un Dominio Pleno a favor del Señor Exequiel Antonio Gonzalez Espinoza con DNI: 0813-1988-00213 de una propiedad ubicada en Payaguagre del termino Municipal plasmada en el libro de actas y Acuerdos Municipales N° 97, sesión de fecha / /2024. Acta N°, Folio N°, Numeral , El cual por un error involuntario de parte del Departamento de Catastro Municipal el cuadro de los rumbos y colindancias no era el correcto por lo tanto se solicite **LA ANULACION** . Una vez discutido el tema.-

C= Intervención de los Señores Regidores Municipales 6to. José Octavio Láinez García y 8vo. Jose Manuel Montoya Exponen que la Escuela Rubén Darío de La Cofradía , Aldea de Guerisne ya tiene un Dominio Pleno a favor de la Comunidad plasmada en el libro de actas y acuerdos Municipales N° Acta N° 22 de sesión 01 de diciembre 2023, Folio N° 109-110, Numeral 23, Inciso a favor de la Comunidad el cual hasta la fecha no ha sido reclamado por la Escuela, ni Sociedad de Padres de Familia según lo expresa no sig

LA CORPORACION ACUERDA APROBAR LA DEROGACION DEL DOMINIO PLENO A FAVOR DEL Sr. Exequiel Antonio González Espinoza de la propiedad ubicada en el Payaguagre del termino Municipal , Por informe incorrecto.- El cual deben de presentar el informe correcto

LA CORPORACION MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA DEROGAR Este informe de Dominio Pleno a favor de la Comunidad de Cofradía de la Propiedad de la Escuela Rural Rubén Darío ya que este Dominio Pleno tienen que estar a favor de la Secretaria de Educación y asi no pedir los fondos para otras Escuelas del Municipio. CON VOTO NO A FAVOR de la Sra. Regidora 3ra. Lourdes Xiomara García Cruz ya que expresa que los Padres de Familia pidieron que se extiendan a favor de la Comunidad.-





<p>31</p>	<p>INFORMES: Informes presentado por los Señores Regidores Municipales 2da. Reina Isabel Nieto González y 5to. Sintia María López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 02 de julio 2024 denominado Barrio Guachipilín, Aldea El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud DOMINIO UTIL solicitado por la Señora Sandra Dolores Hernández con DNI No 0813-1980- 00271 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: El Guachipilín. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 04/11/2024. Con un área 3,324.45MT² equivalente a 4,768.09Vr² . teniendo que cancelar a la tesorería Municipal la cantidad de Lps.9,536.00. según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 2 Observación: Terreno cercado con alambre de púas con una retenida eléctrica, acceso a servicios públicos, ya había cancelado a Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 5,963.00, a la Tesorería municipal. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor de la Señora Sandra Dolores Hernández. -</p>
<p>32</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz y 6to. José Octavio Laínez García quienes informan que se constituyeron el día 2024 denominado Tierra Blanca/Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Exequiel Antonio González Espinoza con DNI No 0813-1988-00213, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Poza del Banco Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 386.82MT² equivalente a 554.80Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 3,868.20 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. Observación: Pendiente de pagar únicamente la cantidad Lps. 724.75 por haber abonado previamente Lps. 3,143.45 por anulación del informe presentado el 17 de septiembre de 2024 a favor de la misma persona, recibo de pago N° 16/508 De fecha 9/10/2024. . Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Exequiel Antonio González Espinoza.-</p>

[Firma manuscrita]



<p>33</p>	<p>B= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado Tierra Blanca/Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar con DNI No 1503-1967-00062 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 5,052.12MT² equivalente a 7,246.04Vr² .. Observación: Solo es cambio de nombre en Dominio Pleno solo pagara el derecho a la certificación, ya estaba pagado el dominio pleno. . Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar</p>
<p>34</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara Garcia Cruz y 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina quienes informan que se constituyeron el día 08 de noviembre 2024 denominado Barrio Poza del Banco zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por la Señora Candida Rosa Hernandez con DNI No 0813-1961-00074 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 226.74MT² equivalente a 325.20Vr². Observación: Es cambio de nombre en Dominio Pleno, ya esta pagado el Dominio Pleno, solo pagara derecho a certificación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Candida Rosa Hernández.-</p>

[Firma manuscrita]

[Sello circular de la Alcaldía Municipal de Ojojona, Honduras]



<p>33</p>	<p>B= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado Tierra Blanca/Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar con DNI No 1503-1967-00062 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 5,052.12MT² equivalente a 7,246.04Vr2 .. Observación: Solo es cambio de nombre en Dominio Pleno solo pagara el derecho a la certificación, ya estaba pagado el dominio pleno. . Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar</p>
<p>34</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara Garcia Cruz y 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina quienes informan que se constituyeron el día 08 de noviembre 2024 denominado Barrio Poza del Banco zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por la Señora Candida Rosa Hernandez con DNI No 0813-1961-00074 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 226.74MT² equivalente a 325.20Vr2. Observación: Es cambio de nombre en Dominio Pleno, ya esta pagado el Dominio Pleno, solo pagara derecho a certificación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Candida Rosa Hernández.-</p>





<p>33</p>	<p>B= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado Tierra Blanca/Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar con DNI No 1503-1967-00062 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 5,052.12MT² equivalente a 7,246.04Vr2 .. Observación: Solo es cambio de nombre en Dominio Pleno solo pagara el derecho a la certificación, ya estaba pagado el dominio pleno. . Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Manuel de Jesús Martínez Escobar</p>
<p>34</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 3ero. Lourdes Xiomara Garcia Cruz y 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina quienes informan que se constituyeron el día 08 de noviembre 2024 denominado Barrio Poza del Banco zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por la Señora Candida Rosa Hernandez con DNI No 0813-1961-00074 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 226.74MT² equivalente a 325.20Vr2. Observación: Es cambio de nombre en Dominio Pleno, ya esta pagado el Dominio Pleno, solo pagara derecho a certificación. Después del informe favorable de la comisión.</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA Conceder Dominio Pleno a favor de la Señora Candida Rosa Hernández.-</p>





35

Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to. Jose Octavio Lainez Garcia y 8vo, José Manuel Montoya quienes informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado Chocoarquin/Aldea de Aragua zona urbana de este municipio en atención a la solicitud **Concesión de terreno** solicitado por **la Señora Johana Yolibeth Andino** con DNI No 0813-1989-00331. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 439.41MT² equivalente a 630.22Vr² Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 3,151.70, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 04.
Observación: Aplicar Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión.

B= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado El Llano de Juan Garcia, Aldea de Guerisne zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por **la Señora Kimberly Yajaira Rodríguez Escobar** con DNI No 0801-1980-04665. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 1,446.25MT² equivalente a 2,074.29Vr². Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 7,231.25 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 05.
Observación: Terreno cercado con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión

C= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado, Aldea de Circulo zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno de la Propiedad de Escuela Rafael Pineda Ponce RTN: 08139015766171** solicitado por **la Secretaria de Estado de Despacho de Educación Representación: Daniel Enrique Sponda Velásquez** con DNI No 0816-1985-00709. Según acuerdo de nombramiento N!° 28-2022 del 27 de enero del año 2022 emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesion de Terreno a favor de la Señora **ohana Yolibeth Andino.-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Señora **Kimberly Yajaira Rodríguez Escobar .-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Conceder en Calidad de Donación **EL DOMINIO PLENO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA RAFAEL PINEDA PONCE** a favor de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación.-





<p>36</p>	<p>Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 3,879.80MT² equivalente a 5,564.63Vr2. Observación: Terreno cercado con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión</p> <p>D= También informan que se constituyeron el día 12 de noviembre 2024 denominado La Cofradía Aldea de Guerisne zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno de la Propiedad de Escuela Rubén Darío , Caserío La Cofradía, Aldea de Guerisne RTN: 08139015766171 solicitado por la Secretaria de Estado de Despacho de Educación Representación: Daniel Enrique Esponda Velásquez con DNI No 0816-1985-00709. Según acuerdo de nombramiento N° 28-2022 del 27 de enero del año 2022 emitido por la Presidenta Constitucional de la Republica Xiomara Castro de Zelaya. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 4,735.85MT² equivalente a 6,792.43Vr2. Observación: Terreno cercado con alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Conceder en Calidad de Donación EL DOMINIO PLENO DE LA PROPIEDAD DE LA ESCUELA RUBEN DARIO , CASERIO LA COFRADIA , ALDEA DE GUERISNE a favor de la Secretaria de Estado en el Despacho de Educación. Con voto no a favor de la Señora Regidora 3ero. Lourdes Xiomara García Cruz, ya que expresa que los Padres de familia pidieron que se extieran a favor de la Comunidad.- -</p>
<p>37</p>	<p>Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 06 de noviembre 2024 denominado El Suyatal, Aldea de Guasucaran zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Util solicitado por el Señor José Wenceslao Gonzalez Martinez con DNI No 0813-1958-00034. mayores de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #0, Anexo # sesión 18/11/2024. Con un área 273,912.56MT² equivalente a 392,861.00 Vr2 39.29M2 27.39. HAS.27.39. Teniendo cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 392,861.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N° 3era. Después del informe favorable de la comisión</p>	<p>LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor de la Señor José Wenceslao González Martínez.-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuya porción de tierra de los numerales Inciso 36, inciso a y b, 37,38, inciso b,c y d Cuya fracción de terreno se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrito bajo el No. 24, Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán Y REINSCRITO bajo No. 66, Tomo 3424 del Registro





		<p>de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuya porción de Tierra del numeral 38 inciso a se concesionaria para que en lapso de un año construya su casa de habitación con su respectiva letrina el cual, durante este periodo de concesión, no podrá enajenarse, hipotecarse o vender a terceros. solo podrá transferir a una familia en caso de Herencia.
38	<p>ASUNTOS VARIOS:</p>	<p>LA CORPORACION ACUERDA QUE SE REALIZARAN MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2025 LOS DIAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 1:00 PM. CADA DIA SIENDO ESTA EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA ABORDANDOSE LOS DOS DIAS.-. -</p>
26	<p>Intervención.-. Intervención del Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto voy a tocar varios puntos: a) con lo del terreno que está ubicado la oficina de Hondutel, corroborar por parte de Catastro Municipal como esta este predio creo que sin equivocarme es municipal. Expresa el Regidor Octavio yo ya le pregunté al Departamento de Catastro y me dijeron que es Municipal. Toma la palabra el Regidor 1ero. Bueno pedir a Ricardo que dictamine como esta</p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA Solicitar al Señor Ricardo Montecinos Jefe de Catastro Municipal, Dictamine la Naturaleza Jurídica del predio donde esta ubicado las oficinas de Hondutel Actualmente</p>



		<p>de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuya porción de Tierra del numeral 38 inciso a se concesionaria para que en lapso de un año construya su casa de habitación con su respectiva letrina el cual, durante este periodo de concesión, no podrá enajenarse, hipotecarse o vender a terceros. solo podrá transferir a una familia en caso de Herencia.
38	<p>ASUNTOS VARIOS:</p>	<p><i>LA CORPORACION ACUERDA QUE SE REALIZARAN MESAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL año 2025 LOS DIAS 25 Y 26 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 1:00 PM. CADA DIA SIENDO ESTA EN SESION DE CORPORACION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA ABORDANDOSE LOS DOS DIAS.-. -</i></p>
39	<p>Intervención.-. Intervención del Señor Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto voy a tocar varios puntos: a) con lo del terreno que está ubicado la oficina de Hondutel, corroborar por parte de Catastro Municipal como esta este predio creo que sin equivocarme es municipal. Expresa el Regidor Octavio yo ya le pregunté al Departamento de Catastro y me dijeron que es Municipal. Toma la apalabra el Regidor 1ero. Bueno pedir a Ricardo que dictamine como esta</p>	<p><i>LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA Solicitar al Señor Ricardo Montecinos Jefe de Catastro Municipal, Dictamine la Naturaleza Jurídica del predio donde esta ubicado las oficinas de Hondutel Actualmente</i></p>





	esta propiedad y así podamos pedir ya esta propiedad a Hondutel o se compre las mejoras en un precio módico, una vez discutido el tema .	
40	Intervención del Señor Alcalde Municipal decirles que con este tiempo que estamos que esperemos que pase pronto este Huracán SARA PIDO QUE DECALAREMOS AL MUNICIPIO EN ESTADO DE EMERGENCIA, UNA VEZ DISCUTIDO EL TEMA.	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EN DECLARAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE OJOJONA F.M. EN ESTADO DE EMERGENCIA POR EL HURACAN SARA.-
41	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 4:20p.m.	


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.





ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 NOVIEMBRE AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	<p><i>SOLICITUDES: Presupuesto Municipal año 2025, Presentado por el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico Sr. Oscar Nieto Administrador Municipal y Sr. Jhony Cruz Asistente de Presupuesto Municipal, el cual fue explicado como elaborar el Presupuesto Municipal en base a Ley, una vez elaborado, analizado y discutido el Presupuesto Municipal para el año 2025.-</i></p>	<p>LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBO EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2025 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS DE TRANSFERENCIA CENTRAL Lps. 25,710.965.49 INGRESOS CORRIENTES Lps. 9,800,000.00. INGRESOS DE CAPITAL LPS. 1,500,000.00. PARA UN TOTAL DE LPS. 37,010,965.49. - CON LA SALVEDAD QUE SE RESPETAN LOS PORCENTAJES DEL PRESUPUESTO COMO LO ESTIPULA LA LEY; EN ESPECIAL EL 60% DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO: A LA VEZ QUE SE EJECUTE ESTE PRESUPUESTO TAL COMO ESTA PREVISTO .- OBSERVACION: SE LE SOLICITA AL ASESOR TECNICO GUSTAVO GARAY, SEÑOR OSCAR NIETO <i>Administrador Municipal</i> y Sr. <i>Jhony Cruz Asistente de Presupuesto Municipal</i>.- NOS BRINDE UNA FOTOCOPIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025. ADJUNTO DE LA PLANILLAS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, UNA FOTOCOPIA A CADA MIEMBRO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, COMISIONADO MUNICIPAL PRESIDENTE DE TRANSPARENCIA, LO MAS PRONTO POSIBLE.-</p>





Presupuesto Municipal del año 2025

Monto Projectado de la Transferencia	25,710,965.49	37,010,965.49
Monto Projectado de Ingresos Corrientes	9,800,000.00	
Monto Projectado de Ingresos de Capital	1,500,000.00	
<small>Monto proyectado sobre prestamos Bancario</small>		

PROGRAMA	DESCRIPCION INGRESOS	TRANSFERENCIA		INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS DE CAPITAL		TOTAL	
		%	MONTO	60%	MONTO	100%	MONTO		
01-Actividades centrales/03-Unidades de Apoyo Municipal /04-Unidades Sociales Culturales y Municipales/05-Servicio Públicos Municipales	5,142,193.10 FUNCIONAMIENTO Funcionamiento	20%	5,142,193.10		#####			11,022,193.10	
11	8,998,837.92 Fortalecimiento Social y comunitario 35%	35%	Educación convenios y ayudas	1,500,000.00				1,500,000.00	
			Salud convenios y ayudas	1,500,000.00				1,500,000.00	
			COVID-19	500,000.00				500,000.00	
			Niñez y Adolescencia ayudas						
			Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversión 2025 (agua y saneamiento, electrificación.)	3,348,837.92					3,348,837.92
			Mejora de Viviendas Ayudas techos.	2,000,000.00					2,000,000.00
			Asistencia a Migrantes Retornados	150,000.00					150,000.00
11	1,285,548.27 Atención a la Mujer 5%	5%	1,285,548.27				1,285,548.27		
12	5,142,193.10 Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social 20%	20%	Programa Mujer ayudas y Convenios Sociales	300,000.00				300,000.00	
			Seguridad Ciudadana	2,271,836.40				2,271,836.40	
			Participación Ciudadana	150,000.00				150,000.00	
			Cultura de paz y convivencia	400,000.00				400,000.00	
			Deportes	50,000.00				50,000.00	
13	3,571,096.55 Fortalecimiento al Desarrollo, Administrativo y Económico 10%	10%	3,571,096.55				3,571,096.55		
11 Inversión Propia Municipal/15 Infraestructura 14	3,313,986.89 Infraestructura Municipal 9%	9%	Proyecto de Infraestructura según Plan de Inversión 2025 (agua y saneamiento, electrificación.)	1,748,986.89	40%	3,920,000.00	100%	1,500,000.00	7,168,986.89
			Servicios de la deuda y otros pasivos	800,000.00					800,000.00
16	257,109.65 TRANSPARENCIA MUNICIPAL 1%	100%	CUOTA TSC	257,109.65				257,109.65	
			AMHON	65,000.00				65,000.00	
			L. 25,710,965.49	100%	25,710,965.49	L. 9,800,000.00	L. 1,500,000.00	L. 37,010,965.49	

Proyectos a ejecutar en el plan de Inversión según la metodología de FOCAL.

Transferencia Municipal para Inversión	
Fortalecimiento Social y comunitario 35%	5,348,837.92
Fortalecimiento Cultural y Fortalecimiento al Desarrollo	2,020,356.70
Infraestructura Municipal 9%	1,360,178.35
TOTAL	10,479,392.86

Ingresos propios Municipales Para Inversión	
Ingresos Corrientes	3,920,000.00
Ingresos De Capital	1,500,000.00
TOTAL	5,420,000.00





	<table border="1"> <tr> <td>DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS PROPIOS</td> <td>5,880,000.00</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES</td> <td>(2,721,000.00)</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA DEL DECIMO 4 MES</td> <td>(453,500.00)</td> </tr> <tr> <td>DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES</td> <td>(884,000.00)</td> </tr> <tr> <td>SUELDOS BASICOS DE PERSONAL</td> <td>(1,206,000.00)</td> </tr> <tr> <td>GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO</td> <td>(635,500.00)</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEL 60% ART 98 NUMERAL 6</td> <td>-</td> </tr> </table>	DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS PROPIOS	5,880,000.00	PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES	(2,721,000.00)	PLANILLA DEL DECIMO 4 MES	(453,500.00)	DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES	(884,000.00)	SUELDOS BASICOS DE PERSONAL	(1,206,000.00)	GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO	(635,500.00)	TOTAL DEL 60% ART 98 NUMERAL 6	-	<table border="1"> <tr> <td>DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS TRANSFERENCIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLANILLA DEL DECIMO 3 MES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SUELDOS BASICOS DE PERSONAL 3 MESES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEL 20% ART 98 DGPR</td> <td></td> </tr> </table>	DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS TRANSFERENCIA		PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES		PLANILLA DEL DECIMO 3 MES		DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES		SUELDOS BASICOS DE PERSONAL 3 MESES		GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO		TOTAL DEL 20% ART 98 DGPR		
DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS PROPIOS	5,880,000.00																														
PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES	(2,721,000.00)																														
PLANILLA DEL DECIMO 4 MES	(453,500.00)																														
DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES	(884,000.00)																														
SUELDOS BASICOS DE PERSONAL	(1,206,000.00)																														
GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO	(635,500.00)																														
TOTAL DEL 60% ART 98 NUMERAL 6	-																														
DISTRIBUCION DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO FONDOS TRANSFERENCIA																															
PLANILLA DE SUELDOS DE 6 MESES																															
PLANILLA DEL DECIMO 3 MES																															
DIETAS DE REGIDORES MUNICIPALES																															
SUELDOS BASICOS DE PERSONAL 3 MESES																															
GASTOS VARIOS DE FUNCIONAMIENTO																															
TOTAL DEL 20% ART 98 DGPR																															
	<table border="1"> <tr> <td>DISTRIBUCION DEL 40 % DE INVERSION FONDOS PROPIOS ART 98 NUMERAL 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTOS REALES Y SOCIALES</td> <td>3,920,000.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS</td> <td>9,800,000.00</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS DE CAPITAL PROPIA</td> <td>1,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>DOMINIOS PLENOS, INTERESES BANCARIOS, LOTES DE CEMENTERIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES</td> <td>11,300,000.00</td> </tr> </table>	DISTRIBUCION DEL 40 % DE INVERSION FONDOS PROPIOS ART 98 NUMERAL 6		PROYECTOS REALES Y SOCIALES	3,920,000.00	TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	9,800,000.00	INGRESOS DE CAPITAL PROPIA	1,500,000.00	DOMINIOS PLENOS, INTERESES BANCARIOS, LOTES DE CEMENTERIO		TOTAL DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	11,300,000.00	<table border="1"> <tr> <td>DISTRIBUCION DEL 80 % DE INVERSION FONDOS TRANSFERENCIA ART DGPR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTOS MUJER 5%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTOS SOCIALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROYECTOS REALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2025</td> <td></td> </tr> </table>	DISTRIBUCION DEL 80 % DE INVERSION FONDOS TRANSFERENCIA ART DGPR		PROYECTOS MUJER 5%		PROYECTOS SOCIALES		PROYECTOS REALES		TOTALES		TOTAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2025						
DISTRIBUCION DEL 40 % DE INVERSION FONDOS PROPIOS ART 98 NUMERAL 6																															
PROYECTOS REALES Y SOCIALES	3,920,000.00																														
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	9,800,000.00																														
INGRESOS DE CAPITAL PROPIA	1,500,000.00																														
DOMINIOS PLENOS, INTERESES BANCARIOS, LOTES DE CEMENTERIO																															
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	11,300,000.00																														
DISTRIBUCION DEL 80 % DE INVERSION FONDOS TRANSFERENCIA ART DGPR																															
PROYECTOS MUJER 5%																															
PROYECTOS SOCIALES																															
PROYECTOS REALES																															
TOTALES																															
TOTAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2025																															
02	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 5:00p.m.																														


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.

